

CURSOS DE FITOSANITARIOS EN ASAJA

Antes del día 1 de Enero del 2016, todos los agricultores deben tener actualizado el carnet para poder utilizar productos fitosanitarios.

Dependiendo de las prácticas que realice cada agricultor, es necesaria la siguiente cualificación:

- **CURSO DE NIVEL BASICO:** Para los agricultores que sólo realizan trabajos en su propia explotación, y no tienen obreros en la misma. Si realizaron el curso en el año 2014, el curso es válido, solo necesitan solicitar la actualización del carnet. Si el curso realizado es anterior al 2014, tienen que hacer un curso de de 5 horas. Si no tienen ningún carnet, hay que realizar el curso de nivel básico con una duración de 25 horas.
- **CURSO DE NIVEL CUALIFICADO:** Este carnet acredita para realizar trabajos en la explotación propia, trabajos a terceros y cuando existen obreros en la explotación. El curso que hay que realizar es de 60 horas, si no se posee en curso básico. Si se está en posesión del curso básico, hay que realizar un curso puente de 35 horas.

Desde ASAJA-PALENCIA, durante todo el año, iremos realizando cursos, por toda la provincia, en función de la demanda existente. Por lo tanto, todos los que necesiten realizar cualquiera de los cursos necesarios, para cumplir la normativa que entrará en vigor en Enero del 2016, es muy importante que se vayan poniendo en contacto con nuestras oficinas, para que contemos con ellos en los cursos que se convoquen en sus comarcas, o en la capital.

LOS SEGUROS DE RETIRADA DE CADÁVERES CON LAS MAYORES VENTAJAS EN ASAJA PALENCIA

ASAJA-PALENCIA te ofrece las mejores condiciones para la contratación del seguro de retirada de cadáveres, tanto para vacuno, ovino como porcino, avícola, equino y cunícola. Nos encontramos ya en plena campaña de renovación o contratación de los seguros de recogida de cadáveres, por lo que desde ASAJA te recordamos que aquí encontrarás las mejores condiciones económicas. Además se realizará una defensa de tu seguro y un seguimiento del mismo durante su vigencia en cuanto a modificaciones, cambios así como de resolución de problemas.

LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE EXPLOTACIONES DE OVINO Y CAPRINO, HASTA EL 28 DE FEBRERO

Asaja recuerda a todos los ganaderos de ovino y caprino que el próximo 28 de febrero del 2015 finaliza el plazo para proceder a actualizar la hoja del censo de datos (Anexo III) de su explotación en la Base de Datos de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León (Rega), imprescindible si no se quiere tener penalización en las ayudas PAC.

Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos

PREPARACIÓN DE LA MEZCLA Y CARGA DEL DEPÓSITO EN LOS TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Se tomarán todas las medidas necesarias para que en la mezcla y llenado del depósito del equipo de tratamiento no suponga un peligro para la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cualquier caso carácter obligatorio las siguientes prácticas:

- a) No se realizará la mezcla o dilución previa de los productos fitosanitarios antes de la incorporación al depósito, salvo que la correcta utilización de los mismos lo requiera.
- b) La operación de mezcla se realizará con dispositivos incorporadores que permitan hacerlo de forma continua. En caso de que el equipo de aplicación no disponga de dichos incorporadores, el producto se incorporará una vez se haya llenado el depósito con la mitad del agua que se vaya a utilizar, prosiguiéndose después con el llenado completo.

c) Las operaciones de mezcla y carga se realizarán inmediatamente antes de la aplicación, no dejando el equipo solo o desatendido durante las mismas.

d) Las operaciones de mezcla y carga se realizarán en puntos alejados de las masas de agua superficiales, y en ningún caso a menos de 25 metros de las mismas, o a distancia inferior a 10 metros cuando se utilicen equipos dotados de mezcladores-incorporadores de producto. No se realizarán dichas operaciones en lugares con riesgo de encharcamiento, escorrentía superficial o lixiviación.

e) Durante el proceso de mezcla y carga del depósito los envases de productos fitosanitarios permanecerán siempre cerrados, excepto en el momento puntual en el que se esté extrayendo la cantidad a utilizar.

f) La cantidad de producto fitosanitario y el volumen de agua a utilizar se deberán calcular, evitando que sobre, ajustados a la dosis de utilización y la superficie a tratar, antes de realizar las operaciones de mezcla y carga.

TRANSPORTE DE FITOSANITARIOS

1. El transporte de los productos fitosanitarios con medios propios del titular de la explotación, o en su caso de la persona o empresa que requiera tratamientos con productos fitosanitarios de uso profesional, se realizará de forma que no se puedan producir vertidos.
2. Los envases se transportarán cerrados, colocados verticalmente y con la apertura hacia la parte superior, se organizará y sujetará la carga correctamente en el medio de transporte y no se utilizarán soportes con astillas o partes cortantes que pudieran dañar los envases.
3. Siempre que existan vías alternativas cercanas, se evitará atravesar cauces de agua con el equipo de tratamiento cargado con la mezcla del producto fitosanitario.

SEGURO DE FORRAJES

ASAJA recuerda que este seguro es la única manera de tener cubiertos los **daños por topillo**

COBERTURAS

ASAJA recomienda contratar cuanto antes el seguro de forrajes, que ofrece coberturas para daños de fauna, como el **topillo, pedrisco, incendio, inundación o lluvia persistente.**

PLAZO

El plazo para el seguro de forrajes está abierto desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo.

CONSULTA EN ASAJA

Asaja recomienda a sus afiliados consultar las condiciones en sus oficinas, donde los técnicos **calcularán el coste**

Ven ahora a hacer el seguro de forrajes y benefíciate de todas las ventajas

ASAJA ORGANIZA UN VIAJE A BRUSELAS-AMSTERDAM PARA EL MES DE ABRIL

ASAJA PALENCIA organiza un viaje para finales de abril para conocer Bruselas y Amsterdam, además de Amberes, Brujas, Gante, Rotterdam y La Haya. Un viaje que contará con guías para todas las excursiones, con hoteles en Bruselas y Amsterdam en pensión completa. Los interesados deben comunicarlo en ASAJA PALENCIA antes del 15 de febrero, ya que necesitamos formar un grupo

REDUCCIÓN DE MÓDULOS Y DEL IMPUESTO ELÉCTRICO

Los agricultores y ganaderos que quieran acogerse a la reducción de módulos de la declaración de la renta y a la bonificación del 85 % de la base imponible del Impuesto eléctrico, deben solicitar la inscripción en el registro territorial correspondiente a la Oficina Gestora de Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al lugar donde radique su establecimiento.

En la solicitud debe constar el teléfono, datos personales, motivo de la solicitud, código CUSP, consumo previsto en kw para 2015, plano de la situación, memoria donde se indique la instalación, uso... y el alta del modelo 036/037 de inscripción del establecimiento en el registro territorial de la oficina gestora.

En ASAJA PALENCIA te ayudamos a cumplimentar la solicitud.



Ahora si atropellas un animal cinegético el culpable eres tú.

Ve a tu oficina de ASAJA e incluye en tu póliza de coche la cobertura de daños por choque con animales.



Aprovecha este mes. El 31 de enero se acaba la oferta para seguros de hogar y auto

Llévate 3 meses gratis al contratar y, si no tienes siniestros el primer año, 2 meses gratis más en la primera renovación.

*Promoción válida para las nuevas pólizas de AUTO (exclusivamente turismos o furgonetas de uso particular) con la modalidad de Terceros Completo (Terceros + robo + lunas + incendio) o Todo Riesgo con Franquicia, pago anual y el tomador, conductor y/o propietario con al menos 5 años de carné, y HOGAR con las coberturas de continente y contenido, pago anual y que sean emitidas entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de enero de 2015, ambos inclusive y con fecha de efecto (entrada en vigor) desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015, ambos inclusive. En la contratación quedan excluidos de la promoción los reemplazos, es decir, los riesgos ya asegurados con Zurich Seguros en cualquiera de sus Canales de distribución. Promoción no acumulable a otras promociones y/o descuentos. Mecánica: Se devolverá al cliente el importe equivalente a 3 meses de prima del seguro contratado en el momento de la contratación y sólo si el cliente no declara ningún siniestro (cualquier suceso amparado en la póliza de seguros) en el primer año, se le devolverán otros dos meses de la prima del seguro contratado en el momento de la primera renovación. Los clientes que no cumplan este requisito sólo tendrán derecho a 3 meses gratis. La devolución se realizará mediante transferencia bancaria al cliente en un plazo máximo de 45 días desde la fecha de recibo liquidado. Para contratar y participar en la promoción llama al 902 108 665 o acércate a tu oficina de Asaja. ASEGASA, Correduría de Seguros (Av. San Francisco Javier, 9 - planta 3.ª mod. 11) está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla (tomo 805, libro 547, sección 3.ª, folio 1, hoja 12.090, inscripción 1.ª). Inscrita en el Registro DGSFP con la clave J-0805, con CIF A-41155706. Estos productos pertenecen a Zurich Insurance plc, sucursal en España. Estos productos pertenecen a Zurich Insurance plc, Sucursal en España.



Te esperamos en las oficinas de Bigar (Felipe Prieto, 8)
Telf. 979 75 23 44